REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de fecha 26 de octubre de 2026 del Consejo de Administración de la "Real Sociedad de Fútbol, S.A.D." (en adelante, la "Sociedad"), se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Palacio de Congresos Kursaal, ubicado en la Avenida de Zurriola 1, 20.002, de Donostia - San Sebastián, el próximo 16 de diciembre de 2026, a las diecinueve horas (19:00h), en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, el día 17 de diciembre de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar, para someter a examen y aprobación de los/las accionistas los asuntos comprendidos en el orden del día que se indicará a continuación. La celebración de la Junta General Ordinaria tendrá lugar exclusivamente de forma presencial en los términos expuestos anteriormente.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio y estado de flujos de efectivo) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2026, así como de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027.

Tercero.-. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera.

Cuarto.- Nombramiento de auditores de cuentas.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial. Con motivo de la inscripción registral en el BORME, de 15 de julio de 2016, nº252241, el anuncio de la Junta General se realiza vía página web corporativa.

En relación a los puntos primero, segundo y tercero del Orden del Día, y de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos

al examen, y en su caso aprobación, de la Junta, esto es, las Cuentas Anuales del Ejercicio cerrado a 30 de junio de 2026, junto con el Informe de Gestión, así como el informe sobre el estado de información no financiera, el Informe de los Auditores de Cuentas del ejercicio y el presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027.

En Donostia-San Sebastián, a 26 de octubre de 2026
Por el Consejo de Administración,
el Presidente, D. Jokin Aperribay Bedialauneta

ANUNCIO COMPLEMENTARIO EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Real Sociedad de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, convocada para su celebración el próximo 16 de diciembre de 2026, a las diecinueve horas (19:00h) en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, el día 17 de diciembre de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar, se informa de que la Real Sociedad mantiene la convocatoria de la Junta General ordinaria en los términos inicialmente comunicados (asistencia y ejercicio de derechos de forma presencial), con las precisiones que se indican a continuación:

Anuncio de convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en la página web corporativa de la Sociedad, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

Complemento de convocatoria: Los/las accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

La Tarjeta de Asistencia y Representación: Los/las accionistas, de cara a poder asistir presencialmente a la Junta General o delegar su representación a la misma, obtendrán de la Sociedad la Tarjeta de Asistencia, Representación y voto, a través de correo postal.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales podrá asistir personalmente a las Juntas Generales todo accionista que acredite ser titular de al menos cinco acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido por el párrafo anterior para la asistencia personal a las Juntas Generales podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona mayor de edad, aunque no sea accionista. Dicha representación resultará aplicable tanto para la primera convocatoria como para la segunda, en su caso.

Para el caso de que se delegue en otra persona, la forma de proceder con la delegación en cuestión será la misma que como se ha venido haciendo tradicionalmente, es decir, entregando la tarjeta de asistencia, representación y voto debidamente cumplimentada en el apartado relativo a la representación a la persona a la que se confiere dicha representación.

Como excepción, cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada Junta.

La asistencia física a la Junta General de Accionistas por parte del accionista titular anula cualquier tipo de delegación.

Para poder ser investido como representante de otro accionista, o grupo de accionistas, y poder ejercer así presencialmente los derechos correspondientes, el representado deberá tener delegaciones correspondientes, por lo menos, a un accionista titular de cinco o más acciones.

Votación durante la celebración de la Junta General:
La votación a realizar físicamente en el lugar de la celebración de la Junta General se desarrollará conforme al proceso tradicionalmente organizado.

Documentación Disponible: Conforme al artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, el informe del auditor de cuentas y el Estado de Información no Financiera.

Se hace constar que los documentos anteriores relativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas se pueden consultar asimismo en la página web corporativa de la Sociedad (www.realsociedad.eus), en el apartado destinado a los/las accionistas.

Derecho de información: Los/las accionistas podrán ejercitar su derecho de información conforme al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos sociales. En particular, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los/las accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Presencia de Notario: De conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que los administradores han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Atención al/la accionista: para cualquier duda o aclaración nos ponemos a su entera disposición en las oficinas del Club y en akziodunak@realsociedad.eus y el número de teléfono 943462833.

Celebración de la Junta General: Asimismo, se informa a los/las señores/as accionistas de que es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

En Donostia-San Sebastián, a 26 de octubre de 2026
Fdo.: D. Jokin Aperribay Bedialauneta
Presidente del Consejo de Administración